



RES. EXENTA 7D.1D/Nº **1 0 8 3**

MAT.: RECTIFICA RESOLUCION 485 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2014, DE ESTA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO SUR

VISTO:

**05 MAYO 2014**

Las facultades que me confieren el DFL 1-2005 del Min. de Salud que refundió el texto de la ley 18469 y del DL 2763-79; la Resolución 1.455-2002, sobre Reglamento de FONASA y sus modificaciones, en relación a la Resolución 1.A. /Nº 1.274-98 sobre Delegación de Facultades, todas del Director del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Ex 2H Nº 001937 del 06.04.2011 la cual modifica organización interna del Depto. de Operaciones; la Res. Ex. 3.2D Nº 395 del 28.02.2014 que designa jefes subrogantes en la Dirección Zonal Centro Sur y la Resolución Nº 1600-08 que contiene el texto actualizado de la Resolución Nº 55-92 de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

Que por un error de transcripción se señalaron prestaciones autorizadas, debiendo ser rechazadas, se hace necesario rectificar la resolución Nº 485 de fecha 06 de marzo de 2014, de esta Dirección Zonal Centro Sur.

**RESOLUCIÓN:**

I. Rectifícase la Resolución Nº 485 de fecha 06 de marzo de 2014, de esta Dirección Zonal Centro Sur, que aprobó las prestaciones **2004103 y 2004113**, correspondiendo su rechazo por no existir en Arancel MLE.

II. Ratifícase en todo lo demás la referida resolución Nº 485 del 06.03.2014, actívese el registro de las modificaciones que se aprueban al Convenio a partir de la fecha de ésta resolución, las que se anexarán al convenio del prestador

III. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

  
JOHANA QUIROZ MELO  
DIRECTORA (S) ZONAL CENTRO SUR  
FONDO NACIONAL DE SALDO

Firma Ministro de Fe

 *cm*  
JQM/MTF/CBE

- \* Hospital Clínico del Sur / Cardenio Avello N° 36, Concepción.
- \* Expediente Prestador
- \* @Subdepto. Gestión Comercial Dirección Zonal Centro Sur
- \* @Ejectivo comercial
- \* @Asesor jurídico
- \* @Subdpto. Control de Prestaciones
- \* **Oficina de Partes (Afecta el art. 7 Letra g) Ley N° 20.285/2008**

Egr.: 02.05.2014

